



DESAHOGO Y SEGUIMIENTO A LAS SESIONES

Listado de publicaciones relevantes del Diario Oficial de la Federación con relación al Sector Rural

Del 14 al 18 octubre 2024

Fecha	Dependencia	Asunto	Referencia del documento (link)
14/10/2024		Nota: no se publicó nada referente al sector rural.	
15/10/2024		Nota: no se publicó nada referente al sector rural.	
16/10/2024		Nota: no se publicó nada referente al sector rural.	
17/10/2024	TRIBUNALES AGRARIOS	<p>SENTENCIA dictada en el expediente 1246/2023, relativa a la aprobación del convenio que suscribieron el Fideicomiso Fondo Nacional del Fomento Ejidal (FIFONAFE) y el comisariado ejidal de Atenco, Municipio de Atenco, Estado de México.</p> <p>PRIMERO. Se califica y aprueba de legal el convenio de 11 de diciembre de 2023, que suscribieron el Fideicomiso Fondo Nacional del Fomento Ejidal (FIFONAFE) y el núcleo agrario denominado Atenco, municipio de Atenco, Estado de México.</p> <p>SEGUNDO. Las partes que suscribieron dicho acuerdo de voluntades, quedan sujetas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las respectivas cláusulas.</p> <p>TERCERO. Mediante oficio, remítanse copias certificadas de esta sentencia al Diario Oficial de la Federación y al Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que procedan a su publicación.</p> <p>CUARTO. Mediante oficio, remítanse copias certificadas de esta sentencia a la representación del Registro Agrario Nacional y a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad, ambos en el estado de México, para que procedan a su inscripción.</p>	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5741265&fecha=17/10/2024#gsc.tab=0

		<p>Todo lo anterior con base a lo expuesto en el último considerando de esta decisión judicial.</p> <p>QUINTO. Se ordena la notificación de esta sentencia al Fondo Nacional de Fomento de Fomento Ejidal (FIFONAFE) y al núcleo agrario de referencia, por medio de su comisariado ejidal.</p> <p>SEXTO. Queda a disposición de las partes la devolución de aquellos documentos o copias certificadas que hayan presentado, previo cotejo de copias certificadas que se resguarden en el expediente.</p>	
18/10/2024		Nota: no se publicó nada referente al sector rural.	

CÁMARA DE DIPUTADOS

DESAHOGO Y SEGUIMIENTO DE LAS SESIONES DEL 14 Y 16 OCTUBRE DE 2024

Primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

Solicitud	Asunto	Presentó	Referencia del documento (link)
<p>14/10/2024</p> <p>Dictamen de primera lectura / Declaratoria de publicidad</p>	<p>Que reforma los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar.</p> <p>Aspectos Relevantes:</p> <p>La comisión aprueba garantizar una pensión no contributiva a las personas con discapacidad, a las personas adultas mayores de 65 años y un apoyo a productores, pescadores y campesinos.</p> <p>Para ello propone: 1) indicar que la Federación y las entidades federativas garantizarán la entrega de una pensión no contributiva a las personas con discapacidad permanente menores de 65 años; 2) mencionar que el Estado garantizará la rehabilitación y habilitación de las personas que vivan con discapacidad permanente, dando prioridad las personas menores de 18 años de edad; 3) determinar que las personas adultas mayores de 65 años tendrán derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva; 4) agregar que el Estado destinará anualmente los recursos presupuestarios suficientes y oportunos, conforme al principio de progresividad, para garantizar los derechos que impliquen la transferencia de recursos directos para la población; 5) añadir que el monto de los recursos asignados no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior; 6) estipular que el Estado garantizará la entrega de: a) un jornal seguro, justo y permanente a campesinos que cultiven sus tierras sembrando árboles frutales, maderables y especies que requieran</p>	<p>Presentadora/Presentador:</p> <p>Diputados:</p> <p>Puntos Constitucionales</p> <p>Último Trámite:</p> <p>Queda de primera lectura / Se emite declaratoria de publicidad:</p> <p>Publicación en la Gaceta Parlamentaria:</p> <p>14/10/2024</p>	<p>http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2024/10/asun_4784572_202410141728925824.pdf</p>

	<p>ser procesadas; b) un apoyo anual directo y fertilizantes gratuitos a productores de pequeña escala; y, c) un apoyo anual directo a pescadores de pequeña escala; y 7) referir que se mantendrán precios de garantía para el maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero o panificable.</p> <p>En los artículos transitorios se establece lo siguiente: a) que a partir de la entrada en vigor de este decreto se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en él; b) el Congreso de la Unión, en un plazo de ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de este decreto, aprobará las leyes o modificaciones legales necesarias que requiera este decreto; c) las legislaturas de las entidades federativas deben realizar las adecuaciones normativas necesarias para cumplir con los fines establecidos en el presente decreto, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a su publicación; y d) las erogaciones que se generen con motivo de este decreto, se realizarán con cargo a los recursos presupuestarios aprobados expresamente para esos fines por la Cámara de Diputados. En caso de que se realice alguna modificación a la estructura orgánica de los ejecutores de gasto, deberá llevarse a cabo mediante movimientos compensados conforme a las disposiciones jurídicas, presupuestales y administrativas aplicables, por lo que en ningún caso se autorizarán ampliaciones a sus presupuestos de egresos.</p>		
<p>16/10/2024</p> <p>Acuerdo</p>	<p>Por el que se integran 31 presidencias de comisiones ordinarias de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.</p> <p>Aspectos Relevantes:</p> <p>El órgano legislativo pone a consideración del Pleno la integración de treinta y una presidencias de comisiones ordinarias de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, cuidando los principios de representación, pluralidad y proporcionalidad:</p>	<p>Presentadora/Presentador: Órgano de Gobierno: Junta de Coordinación Política-Cámara de Diputados LXVI (29/08/2024-31/08/2025) Último Trámite: Comuníquese: Ver todos los trámites Publicación en la Gaceta Parlamentaria: 16/10/2024</p>	<p>http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2024/10/asun_4785818_202410161729118835.pdf</p>

	<ol style="list-style-type: none">1. Asuntos Frontera Norte: Dip. Alejandro Pérez Cuéllar (PVEM)2. Atención a Grupos Vulnerables: Dip. Casandra Prisilla De los Santos Flores (PVEM)3. Cambio Climático y Sostenibilidad: Dip. Alejandra Chedraui Peralta (Morena)4. Ciencia, Tecnología e Innovación: Dip. Eruviel Ávila Villegas (PVEM)5. Comunicaciones y Transportes: Dip. Víctor Manuel Pérez Díaz (PAN)6. Cultura y Cinematografía: Dip. Alma Lidia De la Vega Sánchez (Morena)7. Derechos de la Niñez y Adolescencia: Dip. Elizabeth Martínez Álvarez (PAN)8. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial: Dip. Carlos Alonso Castillo Pérez (Morena)9. Diversidad: Dip. Jaime Genaro López Vela (Morena)10. Economía Social y Fomento del Cooperativismo: Dip. Jesús Valdés Peña (Morena)11. Educación: Dip. María de los Ángeles Ballesteros García (Morena)12. Federalismo y Desarrollo Municipal: Dip. Carmen Rocío González Alonso (PAN)13. Ganadería: Dip. Ricardo Gallardo Juárez (PVEM)14. Gobernación y Población: Dip. Graciela Ortiz González (PRI)15. Infraestructura: Dip. Roberto Armando Albores Gleason (PT)16. Juventud: Dip. Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla (PRI)17. Movilidad: Dip. Patricia Mercado Castro (MC)18. Pesca: Dip. Azucena Arreola Trinidad (Morena)19. Protección Civil y Prevención de Desastres: Dip. Luis Humberto Fernández Fuentes (Morena)20. Pueblos Indígenas y Afromexicanos: Dip. Naty Poob Pijy Jiménez Vázquez (Morena)21. Radio y Televisión: Dip. Miguel Ángel Monraz Ibarra (PAN)22. Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento: Dip. Elizabeth Cervantes De la Cruz (Morena)		
--	---	--	--

	<p>23. Reforma Político-Electoral: Dip. Víctor Hugo Lobo Román (Morena)</p> <p>24. Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias: Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres (PAN)</p> <p>25. Salud: Dip. Pedro Mario Zenteno Santaella (Morena)</p> <p>26. Seguridad Ciudadana: Dip. Jessica Saiden Quiroz (Morena)</p> <p>27. Seguridad Social: Dip. Arturo Olivares Cerda (Morena)</p> <p>28. Trabajo y Previsión Social: Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado (Morena)</p> <p>29. Transparencia y Anticorrupción: Dip. Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja (PT)</p> <p>30. Vivienda: Dip. Maribel Martínez Ruiz (PT)</p> <p>31. Zonas Metropolitanas: Dip. Claudia Gabriela Salas Rodríguez (MC).</p>		
<p>16/10/2024</p> <p>Iniciativa</p>	<p>Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Cambio Climático, a la Ley de Transición Energética, y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Aspectos Relevantes:</p> <p>La iniciativa tiene por objeto crear el Fideicomiso Fondo Verde de Resiliencia Climática. Entre lo propuesto destaca: 1) señalar que el Fideicomiso Fondo Verde de Resiliencia Climática será una de las fuentes de financiamiento para apoyar la implementación de acciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático; 2) contemplar que el Fideicomiso Fondo será un instrumento financiero destinado a apoyar proyectos y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, así como la gestión integral del riesgo de desastres naturales; 3) observar que éste operará bajo la supervisión de la SHCP; 4) establecer el esquema por el que el Fideicomiso Fondo se financiará; 5) determinar que respecto a su gestión y operación el Fideicomiso Fondo funcionará con un enfoque integral, combinando recursos gubernamentales, financiamiento</p>	<p>Presentadora/Presentador: Dip. Laura Irais Ballesteros Mancilla (MC) Último Trámite: Túrnese a comisiones unidas: Presupuesto y Cuenta Pública de Cámara de Diputados. Dictamina. Ver todos los trámites</p> <p>Publicación en la Gaceta Parlamentaria: 02/10/2024</p>	<p>http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2024/10/asun_4786009_202410161727987754.pdf</p>

	<p>internacional, medidas fiscales innovadoras y la participación del sector privado y la comunidad; 6) prever que el Fideicomiso Fondo administrará dos carteras de proyectos claramente diferenciadas para abordar de manera integral las necesidades de adaptación y mitigación del cambio climático en México: a) cartera de proyectos financiados directamente que incluirá los proyectos que reciban financiación directa del Fideicomiso Fondo, seleccionados por su potencial para contribuir a la transición energética y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero; y, b) cartera de proyectos con apoyo del sector privado, el cual comprenderá proyectos que, además de contar con el respaldo financiero del Fideicomiso Fondo, se beneficien de aportaciones en especie del sector privado, como pueden ser tecnología avanzada, expertise técnico o recursos materiales; 7) convenir que el Fideicomiso Fondo se integrará en la estrategia nacional de transición hacia el uso de energías renovables y eficiencia energética, financiando proyectos que contribuyan a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en el sector energético; y, 8) agregar que el Fideicomiso Fondo contará con asignaciones presupuestarias del gobierno federal, destinando un porcentaje específico del gasto programable anual del PEF de cada año a este fondo y que como propuesta inicial, se destinará 0.1 por ciento del gasto programable.</p> <p>Para tal fin modifica los artículos 3, 81, 95 Bis, 95 Ter, 95 Quater y 95 Quinquies de la Ley General de Cambio Climático; 32 Bis a la Ley de Transición Energética; y, 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>		
<p>16/10/2024</p> <p>Proposición con punto de acuerdo</p>	<p>Por el que exhorta a la Secretaría de Salud, la Sader y a la Semarnat a implementar una mayor regulación del uso de antibióticos en la agricultura, la mejora de las prácticas de saneamiento en el manejo de desechos y la promoción de campañas educativas para fomentar el uso responsable de los antibióticos tanto en la salud humana</p>	<p>Presentadora/Presentador: Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN) Último Trámite: Túrnese a Comisión (es): Salud de Cámara de Diputados. Dictamina. El turno se publicó en la Gaceta</p>	<p>http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2024/10/asun_4786559_202410161728491617.pdf</p>

	<p>como en la sanidad animal para prevenir y disminuir la resistencia antimicrobiana (RAM).</p> <p>Aspectos Relevantes:</p> <p>Las legisladoras y los legisladores proponen exhortar a la Secretaría de Salud, Sader, y Semarnat a: 1) fortalecer la regulación y supervisión del uso de antibióticos en la agricultura y la producción pecuaria, a través de la implementación de controles más estrictos y actualizados, con base en las mejores prácticas internacionales para reducir la resistencia antimicrobiana y garantizar la seguridad alimentaria; 2) mejorar las prácticas de saneamiento y manejo de desechos en los sectores agropecuario y sanitario, con el objetivo de evitar la contaminación de cuerpos de agua y suelos por residuos de antibióticos, contribuyendo a la protección de los ecosistemas y la salud pública; 3) implementar campañas educativas y de sensibilización dirigidas a los profesionales de la salud, productores agrícolas y la población en general, para fomentar el uso responsable de los antibióticos, haciendo énfasis en las graves consecuencias de su uso indiscriminado, tanto en la salud humana como en la sanidad animal; y, 4) promover la investigación y el desarrollo de alternativas a los antibióticos en la agricultura y ganadería, fomentando el uso de buenas prácticas agrícolas y pecuarias que reduzcan la necesidad de su empleo, e impulsar la innovación en tratamientos y controles sanitarios menos dependientes de medicamentos antimicrobianos.</p>	<p>Parlamentaria de la Cámara de Diputados del 16 de octubre de 2024, por acuerdo de la Mesa Directiva. Publicación en la Gaceta Parlamentaria: 09/10/2024</p>	
--	---	---	--

CÁMARA DE SENADORES

DESAHOGO Y SEGUIMIENTO DE LAS SESIONES DEL 15, 16 Y 17 OCTUBRE DE 2024

Primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

Solicitud	Asunto	Presentó	Referencia del documento (link)
<p>15/10/2024</p> <p>Iniciativa</p>	<p>Que expide la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.</p> <p>Aspectos Relevantes:</p> <p>La iniciativa tiene por objeto crear la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. Entre lo propuesto destaca: 1) establecer que la Financiera será un organismo descentralizado de la APF y sectorizado en la SHCP con personalidad jurídica y patrimonio propio; 2) precisar que tendrá como objeto coadyuvar a realizar la actividad prioritaria del Estado de impulsar el desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales y pesqueras con la finalidad de elevar la productividad así como incrementar el nivel de vida de la población; 3) normar que se otorgará crédito de manera sustentable y prestará otros servicios financieros a los productores y intermediarios financieros rurales; 4) plasmar que la Financiera deberá tomar en cuenta el historial crediticio del acreditado para el otorgamiento de sus préstamos o créditos ; 5) determinar que la SHCP determinará las bases para la cartera de créditos otorgados por la Financiera; 6) fijar que contará con comités de Operación, de Crédito, de Administración Integral de Riesgos, así como de Recursos Humanos y Desarrollo Institucional observándose el principio de paridad de género; y, 7) apoyar actividades de capacitación y asesoría a los productores para la mejor utilización de sus recursos crediticios, así como para aquellos que decidan constituirse como intermediarios financieros rurales.</p>	<p>Presentadora/Presentador: PRI</p> <p>Último Trámite: Túrnese a comisiones unidas: Estudios Legislativos, Segunda de Cámara de Senadores. Dictamina. El turno se publicó en Gaceta del Senado del 15 de octubre de 2024. Ver todos los trámites</p> <p>Publicación en la Gaceta Parlamentaria: 03/09/2024</p>	<p>http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2024/10/asun_4785417_202410151729007793.pdf</p>

<p>15/10/2024</p> <p>Iniciativa</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS).</p> <p>Aspectos Relevantes:</p> <p>La iniciativa tiene por objeto garantizar apoyos económicos focalizados al desarrollo productivo y la protección del trabajo agrícola. Entre lo propuesto destaca: 1) establecer que las ganancias de los agentes productores del campo para sostener una vida digna se ponga como prioridad a la par de la soberanía alimentaria; 2) convenir que para impulsar el desarrollo rural sustentable, el Estado promoverá la capitalización del sector mediante obras de infraestructura básica y productiva, y de servicios a la producción así como a través de apoyos directos a los productores, los cuales deberán ser suficientes para que éstos no registren pérdidas económicas con motivo de sus actividades productivas; 3) contemplar que el Estado fomentará la inversión en infraestructura a fin de alcanzar los siguientes objetivos: a) reducir el riesgo de la variación de precios por condiciones fortuitas ajenas al trabajo de los productores, garantizando programas de aseguramiento para cuidar la inversión de tiempo y costo productivo; b) fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales productivos, que permitan aumentar y diversificar las fuentes de empleo e ingreso; y, c) mejorar la cantidad y la calidad de los servicios a la población; 4) observar que los distintos tipos de productores, en razón del tamaño de sus unidades de producción o bienes productivos, así como de la capacidad de producción para excedentes comercializables o para el autoconsumo no será objeto de discriminación ni impedimento para la obtención de apoyos suficientes que garanticen una correcta política de estímulos a la productividad en las distintas regiones del país; 5) señalar que ningún apoyo entregado deberá ser menor al ingreso mínimo garantizado por la CPEUM y/o las disposiciones vigentes sobre la materia dentro de la Ley Federal del Trabajo; 6) mencionar que el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para</p>	<p>Presentadora/Presentador: Sen. Paloma Sánchez Ramos (PRI) Último Trámite: Túrnese a comisiones unidas: Estudios Legislativos, Segunda de Cámara de Senadores. Dictamina. Ver todos los trámites Publicación en la Gaceta Parlamentaria: 15/10/2024</p>	<p>http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2024/10/asun_4784852_202410141725383812.pdf</p>
-------------------------------------	--	--	--

	<p>el Desarrollo Rural Sustentable deberá atender las demandas de los sectores social y privado en la materia aprovechando las técnicas de agricultura de precisión; agricultura regenerativa; uso de inteligencia artificial y análisis de datos; 7) determinar que el gobierno federal promoverá la capitalización de las actividades productivas y de servicios del sector rural, para lo cual priorizará los apoyos a la comercialización; 8) considerar que el Ejecutivo federal aportará recursos para establecer apoyos a la comercialización que cubran la diferencia entre el precio de mercado y el costo de producción; 9) precisar que el criterio de atención y prioridad de los programas de fomento será la capacidad productiva de las unidades, su grado de rezago, así como las necesidades económicas de sus productores, favoreciendo a aquellos que tengan hasta 30 hectáreas de riego o su equivalente; 10) enlistar los propósitos que deberán seguir los apoyos que se otorguen; 11) indicar que para impulsar la productividad rural, los apoyos a los productores se orientarán a que su producción tenga un ingreso mínimo que garantice la inversión realizada; 12) referir que la política de comercialización deberá dar certidumbre para obtener una ganancia mínima y reducir o eliminar la pérdida; 13) delimitar que la política de financiamiento contará con instituciones que permanentemente aseguren la existencia y continuidad de programas y esquemas que mantengan la productividad del medio rural como objetivo prioritario para asegurar la soberanía alimentaria; 14) apuntar que tendrán preferencia en la política de financiamiento los pequeños productores de hasta 30 hectáreas; 15) estipular que las instituciones del Sistema Nacional de Financiamiento Rural no serán objeto de ser reemplazadas salvo que se demuestre la continuidad de esquemas, proyectos, instrumentos, agentes y apoyos que asegure la estabilidad de acceso al financiamiento público en beneficio de los productores mexicanos; y, 16) agregar que los apoyos que se otorguen a los productores impulsarán el pago diferenciado entre el costo de producción y el precio de mercado, así como la creación y consolidación de empresas rurales, a fin de eliminar o reducir las pérdidas económicas.</p>		
--	---	--	--

	Para tal fin modifica los artículos 4, 7 ,9, 13, 32, 37, 60, 64, 66, 67, 69, 71, 79, 87, 104, 105, 116, 117, 182 y 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.		
15/10/2024 Iniciativa	<p>Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.</p> <p>Aspectos Relevantes:</p> <p>La iniciativa tiene por objeto armonizar la legislación a fin de incluir a las comunidades indígenas y afromexicanas.</p> <p>Para tal fin modifica los artículos 1-6, 9, 12, 15-19, 21, 27-29 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.</p>	<p>Presentadora/Presentador: Sen. Susana Harp Iturribarría (Morena) Último Trámite: Túrnese a comisiones unidas: Estudios Legislativos de Cámara de Senadores. Dictamina. El turno se publicó en Gaceta del Senado del 15 de octubre de 2024. Ver todos los trámites Publicación en la Gaceta Parlamentaria: 15/10/2024</p>	<p>http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2024/10/asun_4784919_202410151729013964.pdf</p>
15/10/2024 Iniciativa	<p>Que adiciona un artículo 25 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y un segundo párrafo del artículo 85 a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS).</p> <p>Aspectos Relevantes:</p> <p>La iniciativa tiene por objeto garantizar el acceso y conexión de las comunidades rurales de media, alta y muy alta marginación. Para ello propone: 1) señalar que la federación coordinará acciones con los estados y municipios para la conservación, construcción y ampliación de caminos rurales, cosecheros y/o alimentadores, para detonar el desarrollo económico y social de las zonas productivas o de alta marginación; 2) observar que se entenderá como, aquellos caminos o carreteras que conecten poblaciones rurales en alta marginación o en su defecto que sirvan de conexión con pueblos y/o</p>	<p>Presentadora/Presentador: Sen. Luisa Cortés García (Morena) Último Trámite: Túrnese a comisiones unidas: Estudios Legislativos de Cámara de Senadores. Dictamina. El turno se publicó en Gaceta del Senado del 15 de octubre de 2024. Ver todos los trámites Publicación en la Gaceta Parlamentaria: 15/10/2024</p>	<p>http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2024/10/asun_4784967_202410151729016020.pdf</p>

	<p>comunidades que produzcan un alimento o cualquier otro bien cuya comercialización propicie el desarrollo humano y económico priorizando aquellas de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas; y, 3) determinar que se priorizará de manera anual en el PEF los rubros necesarios para la conservación, construcción y ampliación de caminos rurales, cosecheros y/o alimentadores previo diagnóstico elaborado por la entidad responsable y en donde se establezcan las zonas de urgente atención, para lograr un mayor desarrollo humano y económico, principalmente de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.</p>		
<p>15/10/2024 Iniciativa</p>	<p>Que adiciona la fracción XVII del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; adiciona el primer párrafo del artículo 4, y el primer, segundo y cuarto párrafos del artículo 5 de la Ley de Energía para el Campo; y adiciona la fracción VII del artículo 32 de la Ley del Desarrollo Rural Sustentable (LDRS).</p> <p>Aspectos Relevantes:</p> <p>La iniciativa tiene por objeto fomentar la creación de subsidios en los energéticos agropecuarios para reducir los costos de producción de los agricultores rurales. Para ello propone: 1) determinar que le corresponderá a la Sader participar con la SHCP en la determinación de los criterios generales para el establecimiento de los subsidios a energéticos agropecuarios; 2) observar que el Poder Ejecutivo federal establecerá un programa de subsidios en los energéticos agropecuarios; 3) apuntar que en los términos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, los subsidios que se otorguen a los productores impulsarán la productividad y el desarrollo de las actividades agropecuarias; 4) señalar que la SHCP en coordinación con la Sener, la Sader y la Semarnat, establecerá los subsidios de los energéticos agropecuarios; 5) indicar que los subsidios de estímulo que se autoricen para las diferente actividades agropecuarias, serán iguales para todos los productores del país; y,</p>	<p>Presentadora/ Presentador: Sen. Karla Guadalupe Toledo Zamora (PRI) Último Trámite: Túrnese a comisiones unidas: Estudios Legislativos de Cámara de Senadores. Dictamina. Ver todos los trámites Publicación en la Gaceta Parlamentaria: 15/10/2024</p>	<p>http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2024/10/asun_4785374_202410151729017782.pdf</p>

	6) estipular que los subsidios deberán representar, cuando menos, el 15% del costo total de los energéticos agropecuarios y del 50%, para el caso de productores que no sean beneficiarios de los programas o apoyos destinados al mejoramiento de caminos rurales y/o saca cosechas.		
16/10/2024	Nota: no se trataron asuntos relacionados con el desarrollo rural.		
17/10/2024	Nota: no se trataron asuntos relacionados con el desarrollo rural.		